



ALCALDÍA DE VITERBO



Plan de Desarrollo Territorial

Viterbo Caldas 2024 • 2027





REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CALDAS

MUNICIPIO DE VITERBO

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES – PPI

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

2024 -2027

NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES

ALCALDE MUNICIPAL





PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES – PPI

1. Introducción

El plan de desarrollo municipal, tiene como objetivo lograr en el periodo 2024-2027, mejorar las condiciones sociales, económicas y empresariales, con enfoque hacia la sostenibilidad, biodiversidad y servicios ecosistémicos, pero a su vez, con el fortalecimiento de la institucionalidad, es decir, logrando un municipio ordenado, con ciudadanos que participen activamente de las diferentes estancias de debate. Adicionalmente, el municipio logró hace relativamente poco aprobar y concertar el esquema de ordenamiento territorial – EOT, para entre muchos aspectos, tener solución a diferentes problemáticas que aquejan a la comunidad viterbeña, asociados a gestión del riesgo, la movilidad, el espacio público, la seguridad y la convivencia ciudadana. No obstante, también es importante maximizar las ventajas competitivas y comparativas, y por eso, hay un enfoque relevante para convertir a Viterbo en el Paraíso Turístico de Caldas, a través de la cultura, el deporte y el potencial aprovechamiento de la riqueza natural.

Con base en esto, el plan plurianual de inversiones – PPI, fue construido con las fuentes de financiación posibles para la ejecución exitosa de las metas propuestas y ambiciosas en el plan de desarrollo, incluidos los capítulos independientes de regalías, de paz total y de paraíso natural, dentro del marco de la sostenibilidad fiscal que debe tener la entidad territorial.

Paralelo al ejercicio de identificar las posibles fuentes de financiación, debe quedar claro que con esto, lo que se pretende es financiar el ciento por ciento de las metas propuestas en el documento de planeación, teniendo en cuenta que, este a su vez, se divide en seis (6) líneas estratégicas, con las cuales, se espera que Viterbo sea epicentro turístico, natural, cultural y deportivo de la región occidente prospero; y las cuales se desarrollan a través de programas y proyectos de inversión que se ejecutan teniendo como referencia las metas de producto determinadas en el catálogo del departamento nacional de planeación – DNP, en aras de garantizar el desarrollo sostenible para este paraíso turístico de Caldas.

2. Fuentes de financiación del PPI

Las fuentes de financiación o inversión que se plantearan a continuación, hacen referencia a los posibles ingresos que percibirá el ente territorial, para costear el plan municipal de desarrollo, con la anuencia del gobierno nacional, pues los rubros del sistema general de participaciones son del orden nacional, pero con respaldo u obligación legal, mientras que, el rubro de cofinanciación, en su mayoría hace parte a los posibles acuerdos de concurrencia que se hagan con la gobernación de Caldas, algunas de sus entidades descentralizadas y los rubros de inversión del gobierno nacional. Al igual, los ingresos propios, los cuales en su totalidad se maximizan desde la alcaldía municipal, también como posibles enajenaciones y operaciones de crédito.

En la tabla siguiente, se describe cada uno de los rubros mencionados para la financiación, al igual, se definen las variables y las fuentes consultadas para las proyecciones establecidas.

Tabla 1 Descripción de las fuentes de financiación del PMD

FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN – CONSIDERACIONES
Sistema general de participaciones – SGP	<p>El SGP son los recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales, con base en los artículos 356° y 357° de la constitución, con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas en saneamiento, agua potable, salud, educación, cultura, deporte, alimentación escolar, indígenas, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tomaron para este ejercicio los valores de SGP de las vigencias 2020 a 2023, del presupuesto definitivo de cada vigencia, el cual fue cerrado con su respectivo decreto. • Para la vigencia 2024, se tomó el presupuesto aprobado por el concejo municipal, en las sesiones ordinarias de noviembre de 2023. • Se tomaron los presupuestos de ingresos definitivos para cada vigencia, con base en las



ALCALDÍA DE VITERBO



CONCEJO DE
VITERBO

FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN – CONSIDERACIONES
	<p>liquidaciones y los respectivos cruces contables, además, de los documentos de distribución del Ministerio de Hacienda. ¹</p> <ul style="list-style-type: none">• Los recursos del SGP, dependen de la eficiencia administrativa y fiscal de la entidad territorial, es decir, la ejecución exitosa de estos rubros, razón por la cual, es importante precisar que, para cada vigencia los montos podrían ser mayores o menores.• El municipio de Viterbo tiene pignorados parte de los ingresos de SGP de propósito general, para el pago de dos (2) operaciones de crédito que tiene con entidades financieras.
Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD (Recursos propios)	<p>Según el parágrafo 1º, del artículo 3º, de la ley 617 de 2000, se entiende por ICLD los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) excluidas las rentas de destinación específica.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se tomaron los datos de ICLD para los periodos 2019 a 2022 certificados por la Contraloría General de la República – CGR.• En el municipio de Viterbo, estos recursos se distribuyen entre la inversión en proyectos estratégicos (cumplimiento del PDM) y los gastos de funcionamiento, los cuales en un 60% aproximadamente se cubren con este rubro, pero con una tendencia a la baja, es decir, cada vez estos gastos son menores, los recaudos mayores y el indicador mucho más

¹ Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP



ALCALDÍA DE VITERBO



CONCEJO DE VITERBO

FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN – CONSIDERACIONES
	bajo, es decir, más beneficioso para la entidad (certificado por CGR).
Ingresos corrientes de destinación específica – ICDE	<p>Estos ingresos están asociados a las estampillas municipales creadas mediante acuerdo del concejo municipal, los cuales, tienen un fin específico</p> <ul style="list-style-type: none">• Se tomaron los datos de ICDE para los periodos 2020 a 2023 con base en el presupuesto definitivo de cada vigencia, certificados por la secretaría de hacienda del ente territorial• De este rubro hacen parte, la estampilla adulto mayor, procultura y universidad. El Fonset (fondo territorial de seguridad y convivencia), multas de tránsito, código de seguridad y convivencia, derechos por juegos de azar, entre otros.
Sistema general de regalías – SGR	<p>Son los ingresos provenientes de la explotación y extracción de los recursos naturales no renovables, los cuales se distribuyen y reglamentan con base en la ley 2056 de 2020, en un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional, quien lo hace a través del departamento de planeación nacional – DNP, garantizando una distribución, unos fines, ejecución y control adecuados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para la construcción de este PPI, se obtuvo información de la página oficial del SICODIS2, obteniendo así los datos proyectados para los bienios 2025-2026 y 2027-2028, además, los saldos ejecutados en la vigencia 2020 a 2023, se aproxima

² https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx



ALCALDÍA DE VITERBO



CONCEJO DE
VITERBO

FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN – CONSIDERACIONES
	en este caso, a los cuatro mil millones de pesos colombianos.
Convenios cofinanciaciones	<p>El municipio de Viterbo, logró la firma de diferentes convenios con entidades del orden departamental y nacional, razón por la cual, para la construcción de este PPI, se determinaron estos valores.</p> <p>Debido a que una de las estrategias del alcalde es lograr que Viterbo sea referente en la región a través del capítulo especial de Paraíso Turístico, y que el presidente de la república constantemente menciona la importancia del turismo, la cultura y el deporte para el País, se espera entonces que, se logre concurrir con estas entidades del estado para cofinanciar las múltiples iniciativas.</p>
Operaciones de crédito	<p>Con base en el Manual de Operaciones de Crédito Público de la subdirección de crédito del DNP, y con base en la ley 80 de 1993 y el decreto 2681 del mismo año, una operación de crédito, se define como un contrato que tiene por objeto dotar la entidad de recursos, bienes, o servicios con plazo para su pago.</p> <p>Para esta fuente de financiación, se tomaron las tres (3) últimas operaciones realizadas por la entidad territorial, debido a que, es necesario para la cofinanciación de proyectos de gran impacto y del orden nacional y departamental, presentar generalmente, una contrapartida; sin lugar a dudas, esta operación irá en total consonancia y</p>



ALCALDÍA DE VITERBO



CONCEJO DE VITERBO

FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN – CONSIDERACIONES
	cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo.
Enajenaciones o ventas de bienes del municipio	<p>Generalmente, las entidades territoriales tienen en sus inventarios, una gran cantidad de bienes muebles e inmuebles que no se les da uso, o que, en su momento fueron entregados a terceros, bajo diferentes figuras jurídicas.</p> <p>La secretaría de hacienda, emitió certificado de algunos bienes que se darán de baja del inventario y luego, se desarrollará el proceso de subasta.</p>
OTROS 1. Utilidades de participación en empresas de economía mixta 2. Desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y retiros para el pago de obligaciones pensionales – FONPET.	<p>Actualmente, la alcaldía de Viterbo, es socia de cuatro (4) empresas de economía mixta y de servicios públicos, Frigoporcinos del Eje Cafetero SAS con el 25.40%, Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. (Empocaldas) con el 0.3624%, la empresa de economía mixta Mas progreso S.A.S con el 52% y la Empresa de Servicios Públicos ESP (Emservi) con el 80%.</p> <p>La secretaría de hacienda, emitió certificado de utilidades percibidas por el ente territorial, teniendo en cuenta estas alianzas público-privadas mencionadas.</p> <p>El Fonpet tiene por objeto recaudar los recursos para que las entidades territoriales obtengan el cubrimiento de su pasivo pensional, en los sectores de salud, educación y propósito general, en lo relativo al pago de bonos o cuotas partes de bono pensional, cuotas partes pensionales y nómina de pensionados. Una vez calculados los valores del pasivo, y los aportes, a través del sistema de</p>



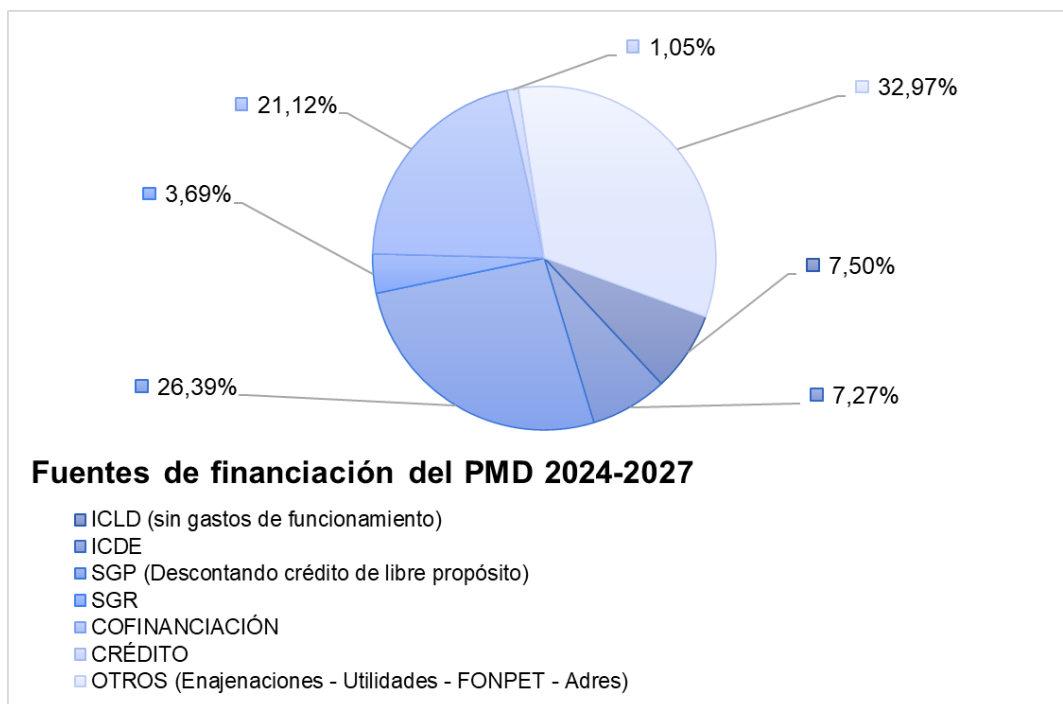
ALCALDÍA DE VITERBO



CONCEJO DE
VITERBO

FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN – CONSIDERACIONES
	<p>información del Fonpet, se puede determinar si el municipio tiene excedentes, los cuales se certifican por el Ministerio de Hacienda y luego puede ser retirados por sector, para invertirse en los términos del artículo 147° de la ley 1753 de 2015.</p> <p>Actualmente, el municipio de Viterbo recibió por parte de MinHacienda la notificación de los excedentes, por medio de la cual se certifica que por este componente puede financiar proyectos de inversión en educación, por valor de 150 millones</p>

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima entonces que, la inversión para el cuatrienio 2024-2027 liderado por el alcalde Néstor Javier Ospina Grajales, tiene una concurrencia de inversiones de alrededor de \$85 mil millones de pesos, los cuales principalmente provienen de las transferencias del orden nacional asociadas al SGP, en un poco más de un 26%. Como segunda fuente de financiación están los ingresos asociados a OTROS, pero porque se hizo la modificación con respecto al documento anterior, es decir que, en este, los recursos del ADRES se incluyeron en este ítem, además, las cofinanciaciones, esto es, recursos que provienen principalmente de la nación y de la gobernación, argumentados en la gran oportunidad de convertir y consolidar a Viterbo como Paraíso Turístico y la gestión del alcalde, los cuales son superiores al 21%; y los demás recursos son cercanos al 20%. Todo lo anterior, se presenta en la siguiente ilustración.



Distribución de los ingresos del PPI del PMD 2024-2027

Y en la siguiente ilustración, se presenta la respectiva tabla de valores, en pesos colombianos.

Tabla 2. Valores en pesos colombianos del PPI del PMD 2024-2027

Porcentaje de financiación (%)	Fuentes de financiación del PMD	Total 2024-2027
7,50%	ICLD (sin gastos de funcionamiento)	\$ 6.400.000.000
7,27%	ICDE	\$ 6.210.000.000
26,39%	SGP (Descontando crédito de libre propósito)	\$ 22.528.000.000
3,69%	SGR	\$ 3.150.000.000
21,12%	COFINANCIACIÓN	\$ 18.032.000.000
1,05%	CRÉDITO	\$ 900.000.000
32,97%	OTROS (Enajenaciones - Utilidades - FONPET - Adres)	\$ 28.150.000.000
100,0%	Total PPI 2024-2027	\$ 85.370.000.000

3. Anexo. Líneas de inversión y proyectos estratégicos

En las siguientes tablas, se presenta la inversión del plan de desarrollo de los cuatro años, conforme las seis líneas estratégicas que tiene dicho instrumento de planeación, destacando la importancia de la primera, conforme el interés de la comunidad manifestado en el trabajo participativo y comunitario, al igual, el enfoque del alcalde con respeto a los temas sociales y de paz total; sin embargo, es válido mencionar que, los

recursos del régimen subsidiado en salud, distorsionan positivamente este monto.

Luego, la segunda mayor parte del presupuesto estimado, está asociado a temas de desarrollo económico, pues sin lugar a dudas, el municipio de Viterbo tiene grandes necesidades y oportunidades, por ejemplo, en turismo de naturaleza, ecoturismo, desarrollo agroindustrial asociado a los espejos de agua, y a la variabilidad climática que permite el establecimiento de diferentes cultivos, la vivienda, y la promoción de la marca Viterbo, al igual, su vocación emprendedora.

Finalmente, las líneas de sostenibilidad, biodiversidad y servicios ecosistémicos; el fortalecimiento institucional y participación ciudadana; el ordenamiento territorial, la movilidad urbana y el espacio público; y la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, tienen una porción considerable del presupuesto, destacando la diferencia considerable con la primera, porque en esta está incluido los temas de salud, los cuales son cuantiosos y generan una gran distorsión a la hora de construir estas estimaciones presupuestales

Tabla 2 Distribución por líneas estratégicas del PMD 2024-2027

Líneas estratégicas Plan de Desarrollo	Total (\$)
Línea estratégica 1: Desarrollo Humano Integral	\$ 54.912.000.000
Línea estratégica 2: Desarrollo Económico y Empresarial	\$ 13.680.000.000
Línea estratégica 3: Sostenibilidad, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	\$ 5.960.000.000
Línea estratégica 4: Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana	\$ 3.804.000.000
Línea estratégica 5: Ordenamiento territorial, Movilidad urbana y espacio público	\$ 4.850.000.000
Línea estratégica 6: Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana	\$ 2.160.000.000
TOTAL 2024-2027	\$ 85.366.000.000

Tabla 3 Distribución a nivel de programa del eje estratégica 1

Eje estratégico 1: Desarrollo Humano Integral 2024-2027		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$)
Educación Integral	Infraestructura y Dotación	1.250.000.000
	Fortalecimiento de competencias educativas	2.420.000.000
	Promover la educación superior	100.000.000
Salud	Infraestructura y Dotación	600.000.000
	Salud Pública	43.400.000.000
	Inclusión y Protección Social	2.644.000.000

Eje estratégico 1: Desarrollo Humano Integral 2024-2027		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$)
	Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	340.000.000
Deporte, Recreación y hábitos de vida saludable	Fortalecimiento de procesos de formación deportivo-recreativa	948.000.000
	Infraestructura	830.000.000
Juventud	Fortalecer los procesos de organización juvenil del municipio	160.000.000
Desarrollo Artístico-Cultural y Patrimonio	Promoción de artistas y/o cultores y eventos culturales	450.000.000
	Fortalecimiento de procesos culturales	560.000.000
	Patrimonio e Infraestructura Cultural	780.000.000
Libertad Religiosa y de Cultos	Política Publica Libertad Religiosa	60.000.000
Comunidades y grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y gitanos)	Garantías y apoyo para las comunidades indígenas	40.000.000
Víctimas y posconflicto	Fortalecimiento del tejido social de la población víctima	330.000.000
	Total	54.912.000.000

Tabla 4 Distribución a nivel de programa del eje estratégico 2

Eje estratégico 2: Desarrollo Económico y Empresarial 2024-2027		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$)
Turismo	Infraestructura Turística	240.000.000
	Fortalecimiento del sector turismo	140.000.000
Agricultura y Desarrollo Rural	Agroecología, Soberanía y Seguridad Alimentaria	100.000.000



ALCALDÍA DE VITERBO



CONCEJO DE VITERBO

	Desarrollo Rural	1.860.000.000
Vivienda	Fortalecimiento del sector vivienda	11.290.000.000
Promoción y Apoyo al Emprendimiento	Viterbo Emprende	50.000.000
	Total	13.680.000.000

Tabla 5 Distribución a nivel de programa del eje estratégico 3

Eje estratégico 3: Sostenibilidad, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos 2024-2027		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$)
Conservación de áreas ambientalmente estratégicas	Conservación, restauración de áreas de interés ambiental	50.000.000
	Conocimiento y uso responsable de la BD	100.000.000
	Pagos por Servicios Ambientales	200.000.000
Agua potable y saneamiento básico	Saneamiento Básico y Uso eficiente del agua	1.000.000.000
	Agua potable	2.220.000.000
	Gestión Integral de Residuos Sólidos	750.000.000
Alianzas para la producción sostenible	Modelos Productivos Alternativos	170.000.000
Protección y Bienestar Animal	Infraestructura y dotación para el bienestar animal	440.000.000
	Bienestar y Protección Animal Integral	320.000.000
Gestión Ambiental Territorial	Plan de acción cuatrienal Ambiental	300.000.000
	Gestión de material vegetal y arbolado urbano	210.000.000
	Gobernanza y Educación Ambiental	100.000.000
	Seguimiento y control de actividades mineras	100.000.000
	Total	5.960.000.000

Tabla 6 Distribución a nivel de programa de la línea estratégica 4

Eje estratégico 4: Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana 2024-2027		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$)
Fortalecimiento Institucional	Mejoramiento del índice de desempeño fiscal	2.624.000.000
	Planeación estratégica	820.000.000
Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	Juntas de acción comunal	60.000.000
	Asociatividad para el desarrollo	260.000.000
	Consejo Territorial de Planeación	40.000.000
Total		3.804.000.000

Tabla 7 Distribución a nivel de programa de la línea estratégica 5

Eje estratégico 5: Ordenamiento territorial, Movilidad urbana y espacio público 2024-2027		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$)
Ordenamiento Territorial	EOT	1.650.000.000
	Atención de desastres	80.000.000
	Prevención y mitigación del riesgo de desastres	80.000.000
	Gestión del Riesgo de Desastres	40.000.000
Movilidad	Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial	800.000.000
	Vías Rurales	800.000.000
	Dotación de Maquinaria	600.000.000
	Infraestructura vial	200.000.000
	Movilidad Sostenible	100.000.000
Espacio Público	Gestión del Espacio Público	500.000.000
Total		4.850.000.000

Tabla 8 Distribución a nivel de programa de la línea estratégica 6

Eje estratégico 6: Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana 2024-2027		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$)
Seguridad	Organismos de Socorro	760.000.000
	Sistema Carcelario	160.000.000
	Seguridad Ciudadana	270.000.000
	Seguridad	730.000.000
Convivencia y Cultura Ciudadana	Control de Ruido, pesas y medidas	60.000.000
	Paz y convivencia ciudadana	180.000.000
Total		2.160.000.000

En las siguientes tablas, se discrimina la inversión de cada línea estratégica, programa y subprograma, por cada vigencia; sin embargo, para el año 2024, los valores asignados corresponden a los recursos que están pendientes por comprometer y ejecutar con base en los mayores valores asignados por el SGP en el último documento de distribución, los cuales harán parte del proceso de armonización, que se surtirá una vez quede aprobado el plan de desarrollo en el concejo municipal.

Tabla 9 Asignación de recursos por vigencia para la línea estratégica 1

Línea estratégica 1: Desarrollo Humano Integral						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$) 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Educación Integral	Infraestructura y Dotación	1.250.000.000	-	500.000.000	500.000.000	250.000.000
	Fortalecimiento de competencias educativas	2.420.000.000	398.000.000	700.000.000	700.000.000	622.000.000
	Promover la educación superior	100.000.000	-	35.000.000	35.000.000	30.000.000
Salud	Infraestructura y Dotación	600.000.000	-	100.000.000	250.000.000	250.000.000
	Salud Pública	43.400.000.000	8.010.000.000	11.700.000.000	11.700.000.000	11.700.000.000
	Inclusión y Protección Social	2.644.000.000	310.000.000	778.000.000	778.000.000	778.000.000
Deporte, Recreación y hábitos de vida saludable	Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	340.000.000	12.000.000	109.333.333	109.333.333	109.333.333
	Fortalecimiento de procesos de formación deportivo-recreativa	948.000.000	64.000.000	294.666.667	294.666.667	294.666.667
Juventud	Infraestructura	830.000.000	-	300.000.000	300.000.000	230.000.000
	Fortalecer los procesos de organización juvenil del municipio	160.000.000	88.000.000	30.000.000	30.000.000	12.000.000
Desarrollo Artístico-Cultural y Patrimonio	Promoción de artistas y/o cultores y eventos culturales	450.000.000	64.500.000	128.500.000	128.500.000	128.500.000
	Fortalecimiento de procesos culturales	560.000.000	30.000.000	176.666.667	176.666.667	176.666.667
	Patrimonio e Infraestructura Cultural	780.000.000	-	300.000.000	300.000.000	180.000.000
Libertad Religiosa y de Cultos	Política Pública Libertad Religiosa	60.000.000	-	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Comunidades y grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y gitanos)	Garantías y apoyo para las comunidades indígenas	40.000.000	-	13.333.333	13.333.333	13.333.333
Víctimas y posconflicto	Fortalecimiento del tejido social de la población víctima	330.000.000	14.000.000	105.333.333	105.333.333	105.333.333
Total		54.912.000.000	8.990.500.000	15.290.833.333	15.440.833.333	14.899.833.333

Tabla 10 Asignación de recursos por vigencia para la línea estratégica 2

Línea estratégica 2: Desarrollo Económico y Empresarial						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$) 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Turismo	Infraestructura Turística	240.000.000	-	100.000.000	100.000.000	40.000.000
	Fortalecimiento del sector turismo	140.000.000	-	50.000.000	50.000.000	40.000.000
Agricultura y Desarrollo Rural	Agroecología, Soberanía y Seguridad Alimentaria	100.000.000	-	100.000.000	-	-
	Desarrollo Rural	1.860.000.000	24.000.000	700.000.000	700.000.000	436.000.000
Vivienda	Fortalecimiento del sector vivienda	11.290.000.000	105.500.000	5.000.000.000	5.000.000.000	1.184.500.000
Promoción y Apoyo al Emprendimiento	Viterbo Emprende	50.000.000	10.000.000	15.000.000	15.000.000	10.000.000
Total		13.680.000.000	139.500.000	5.965.000.000	5.865.000.000	1.710.500.000

Tabla 11 Asignación de recursos por vigencia para la línea estratégica 3

Línea estratégica 3: Sostenibilidad, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$) 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Conservación de áreas ambientalmente estratégicas	Conservación, restauración de áreas de interés ambiental	50.000.000	30.000.000	10.000.000	10.000.000	-
	Conocimiento y uso responsable de la BD	100.000.000	-	100.000.000	-	-
	Pagos por Servicios Ambientales	200.000.000	-	80.000.000	80.000.000	40.000.000
Agua potable y saneamiento básico	Saneamiento Básico y Uso eficiente del agua	1.000.000.000	100.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000
	Agua potable	2.220.000.000	150.000.000	700.000.000	700.000.000	670.000.000
	Gestión Integral de Residuos Sólidos	750.000.000	250.000.000	200.000.000	200.000.000	100.000.000
Alianzas para la producción sostenible	Modelos Productivos Alternativos	170.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	20.000.000
Protección y Bienestar Animal	Infraestructura y dotación para el bienestar animal	440.000.000	-	200.000.000	200.000.000	40.000.000
	Bienestar y Protección Animal Integral	320.000.000	20.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Gestión Ambiental Territorial	Plan de acción cuatrienal Ambiental	300.000.000	-	120.000.000	120.000.000	60.000.000
	Gestión de material vegetal y arbolado urbano	210.000.000	-	70.000.000	70.000.000	70.000.000
	Gobernanza y Educación Ambiental	100.000.000	10.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
	Seguimiento y control de actividades mineras	100.000.000	-	40.000.000	30.000.000	30.000.000
Total		5.960.000.000	610.000.000	2.000.000.000	1.890.000.000	1.460.000.000

Tabla 12 Asignación de recursos por vigencia para la línea estratégica 4

Línea estratégica 4: Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$) 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Fortalecimiento Institucional	Mejoramiento del índice de desempeño fiscal	2.624.000.000	688.000.000	1.700.000.000	136.000.000	100.000.000
	Planeación estratégica	820.000.000	110.500.000	300.000.000	300.000.000	109.500.000
Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	Juntas de acción comunal	60.000.000	-	20.000.000	20.000.000	20.000.000
	Asociatividad para el desarrollo	260.000.000	-	100.000.000	100.000.000	60.000.000
	Consejo Territorial de Planeación	40.000.000	-	15.000.000	15.000.000	10.000.000
Total		3.804.000.000	798.500.000	2.135.000.000	571.000.000	299.500.000

Tabla 13 Asignación de recursos por vigencia para la línea estratégica 5

Línea estratégica 5: Ordenamiento territorial, Movilidad urbana y espacio público						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$) 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Ordenamiento Territorial	EOT	1.650.000.000	-	650.000.000	500.000.000	500.000.000
	Atención de desastres	80.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	10.000.000
	Prevención y mitigación del riesgo de desastres	80.000.000	-	30.000.000	25.000.000	25.000.000
	Gestión del Riesgo de Desastres	40.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Movilidad	Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial	800.000.000	-	300.000.000	250.000.000	250.000.000
	Vías Rurales	800.000.000	50.000.000	200.000.000	300.000.000	250.000.000
	Dotación de Maquinaria	600.000.000	-	600.000.000	-	-
	Infraestructura vial	200.000.000	-	70.000.000	70.000.000	60.000.000
	Movilidad Sostenible	100.000.000	-	50.000.000	50.000.000	-
Espacio Público	Gestión del Espacio Público	500.000.000	93.000.000	150.000.000	150.000.000	107.000.000
Total		4.850.000.000	183.000.000	2.080.000.000	1.375.000.000	1.212.000.000

Tabla 14 Asignación de recursos por vigencia para la línea estratégica 6

Línea estratégica 6: Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Valor (\$) 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Seguridad	Organismos de Socorro	760.000.000	17.000.000	150.000.000	250.000.000	343.000.000
	Sistema Carcelario	160.000.000	-	50.000.000	50.000.000	60.000.000
	Seguridad Ciudadana	270.000.000	42.000.000	50.000.000	100.000.000	78.000.000
	Seguridad	730.000.000	40.000.000	150.000.000	200.000.000	340.000.000
Convivencia y Cultura Ciudadana	Control de Ruido, pesas y medidas	60.000.000	10.000.000	15.000.000	15.000.000	20.000.000
	Paz y convivencia ciudadana	180.000.000	-	60.000.000	60.000.000	60.000.000
Total		2.160.000.000	109.000.000	475.000.000	675.000.000	901.000.000